Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Nº 002400 -2024

JUANJUI, 17 JUL. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de Especialista en Educación:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las reliaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica fécnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semana

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Reglonal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

HURTADO VILCA , SUSY NOEMI

DOC, DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 00966686

SEXO

FEMENINO

FECHA DE NACIMIENTO

14/01/1970

CODIGO MODULAR

- -----

CODIGO MODOLAIN

1000966686

ESCALA MAGISTERIAL

SEXTA ESCALA MAGISTERIAL

INSTITUCION EDUCATIVA

0393 VIRGEN DE LAS MERCEDES

CODIGO DE PLAZA

1179113111J8

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

CARGO

PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA

ENCARGATURA COMPLEMENTARIA

NIVEL EDUCATIVO

ADMINISTRACIÓN

UGEL/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

INSTITUCION EDUCATIVA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL CACERES

CÓDIGO DE PLAZA

1121111211J8

COD. REGISTRO (AIRHSP)

000726

CARGO

ESPECIALISTA EN EDUCACION

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

VIGENCIA

Desde el 1/07/2024 hasta el 30/07/2024



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

MG. JUAN MARCÖS PINCHI TAFUR DIRECTOR

Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres

GOBIERNE REGIONAL SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DIRECCIUN DE ADMINISTRACIÓN OF CAN DENOMIN STRACIÓN FOE 302 EDUC HO JUANIUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

3UMHJ611, ****

GINES André Victorio Carbajal SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR JAA/OAJ SHPR/OA DVA/RR.HH GSSM/NEXUS